



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Miércoles 2 de octubre	Número 225

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Viconsa, S. A., vecino de Bilbao, calle Gral. Concha, 12, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a El Almiñé».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 22 de julio de 1985. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

7672.—1.950,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución

de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Lucio R. Salazar Gutiérrez, vecino de Sasamón, adjudicatario de las obras de «acondicionamiento de camino de Quintanas de Valdelucio a Renedo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 17 de septiembre de 1985. dez-Villa.

7711.—2.050,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de

Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra D. Felicísimo Garabito Gregorio y D.^a M.^a del Carmen López Marañón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las 11.00 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la segunda subasta, que será el de la tasación que se indicará, rebajado en un veinticinco por ciento.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación;

y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistenten, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la segunda subasta

En Medina de Pomar. Parcela número 2 de la calle Portugalete sin número, de unos 850 metros cuadrados. Que linda: norte, calle Portugalete; sur, este y oeste, zonas verdes o viales; sobre la cual se encuentra un edificio en construcción.

Valorada a efectos de subasta en 41.440.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de dicho precio.

Dado en Burgos, a 17 de septiembre de 1985. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible). 7692.—5.670,00

Don José González de la Red, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 326-85, expediente para la declaración de herederos abintestato de D.ª Carmen Alonso Santillán, fallecida en Burgos el día 15 de enero de 1984 en estado de soltera y sin descendencia, y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que las personas que reclaman la herencia son doña María del Carmen Sáiz Alonso, don Pablo Sáiz Alonso, doña María Luisa Sáiz Alonso, doña Lucila Alonso Moral, doña Julia Alonso Moral, doña Segunda Alonso Moral, doña Encarna Alonso Moral, doña Ana María Marín Alonso y don Agustín Santillán Heras, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible). 7691.—2.430,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en el asunto civil seguido en este Juzgado al número 374/85, sobre juicio voluntario de testamentaria, seguido a instancia de doña María Salomé Velasco Arlanzón, contra D. Domingo Velasco Arlanzón, doña Agustina, don Fidel Velasco Valdivielso y contra otros; se cita por medio de la presente a D. Fidel Velasco Valdivielso, a las personas desconocidas e inciertas que sean herederos o traigan causa del fallecido D. Jesús Velasco Valdivielso, y que se supone son sus hermanos doña Agustina y don Fidel Velasco Valdivielso, a don Francisco Arlanzón Velasco, a don Miguel Angel Arlanzón Velasco, y a don José María Arlanzón Velasco, cuyos domicilios se desconocen, para que en término de nueve días, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 18 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible). 7712.—2.250,00

Juzgado de Distrito núm. tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 161 de 1985, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen:

Sentencia. — En Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Vistos por el Sr. Juez don José Luis García Díez, sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de cognición núm. 161/85, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 4 de la Avda. del Cid de Burgos, representada en esta instancia por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Prieto

Sáez y dirigida por el Letrado don Felipe Real Chicote, y de la otra como demandados D. Jaime Olano Moliner y doña María Pilar Díez de Lastra Urraca, mayores de edad, vecinos de Burgos, domiciliados en calle Monasterio de las Huelgas 20, y contra las personas, para esta parte actora de existencia y domicilio ignorados, que ostenten derecho de propiedad sobre el piso o apartamento 3.º letra C de la casa número 4 de la Avenida del Cid de Burgos, declarados en rebeldía estos últimos, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 4 de la Avenida del Cid de Burgos, contra D. Jaime Olano Moliner y doña María Pilar Díez de Lastra y demás personas que ostenten derecho de propiedad sobre el piso 3.º C de aquel edificio, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la actora la cantidad de doscientas sesenta y una mil setenta y una pesetas (261.071), más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y éstos incrementados en dos puntos desde la sentencia, declarando afecto expresa y preferentemente al pago de esta deuda el piso 3.º letra C del núm. 4 de la Avda. del Cid de Burgos, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados de existencia y paradero ignorados en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Luis García Díez. (Rubricado).

Concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a las personas de existencia y domicilio ignorados que ostenten derecho de propiedad sobre el piso o apartamento 3.º letra C de la casa núm. 4 de la Avda. del Cid de Burgos, expido el presente en Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

7693.—6.090,00

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 1.612/84, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Burgos, a 17 de septiembre de 1985. — Vistos por el Sr. don José Luis García Díez, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.612/84, en juicio oral y público, a virtud de Diligencias previas núm. 926/84, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad, figurando como perjudicado José Luis Quevedo Quevedo, Claudio Alberto Cañas Alonso; Carlos Carmelo Díez Ortiz, y Juan Carlos López Martínez; contra Luis Angel de la Fuente Calvo, domiciliado en Soncillo (Burgos) y como responsable civil subsidiario de éste, Abdón de la Fuente Calvo, con el mismo domicilio, y contra José Manuel Domínguez Lino, que se halla en ignorado paradero en la actualidad, sobre imprudencia con lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Angel de la Fuente Calvo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y a que indemnice a José Luis Quevedo Quevedo, en la cantidad de 48.178 pesetas, y a Claudio Alberto Cañas Alonso, en la cantidad de 98.000 pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Abdón de la Fuente Calvo, y devengando días e indemnizaciones desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Asimismo debo de absolver y absuelvo libremente de la falta antes definida a José Manuel Domínguez Lino, con declaración de la mitad de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Luis García. (Rubricados)).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Manuel

Domínguez Lino, que se halla en ignorado paradero, indicándose que la misma no es firme y que en el siguiente día puede interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad de Burgos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 18 de septiembre de 1985. El Secretario (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 3 de los de Burgos, en proveído de esta fecha recaído en el juicio de faltas núm. 1.404/84, sobre imprudencia con resultado de daños y muerte, se emplaza por medio de la presente a los herederos de Rosa Da Silva Vieira, a fin de que dentro del término de cinco días hábiles, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos y aleguen lo que a su derecho conviniera, en relación al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de referencia, por el inculcado Víctor de Jesús da Costa Vieira.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de Rosa da Silva y Vieira, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES*Anulación de requisitoria*

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de julio de 1985, librada en las Diligencias Dolosas núm. 17 de 1982, instruidas en este Juzgado por hurto, en la que se interesaba la busca y presentación del penado, Máximo Castanedo Ojinaga, de 56 años, casado, albañil, hijo de Máximo y Carmen, natural de Santander, y domiciliado últimamente en Burgos, calle La Merced núm. 11, 2.º, Pensión, titular del D. N. I. número 13.567.556, por haber sido detenido en fecha 19 del actual e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultados del procedimiento citado.

Salas de los Infantes, 21 de septiembre de 1985. — El Juez de Instrucción, Ana María Victoria Martínez. — El Secretario, Luis Castaño Camarero.

ANUNCIOS OFICIALES**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1***Cédula de notificación*

En autos núm. 370/85, seguidos ante esta Magistratura por D. Mariano Alvarez Marrón, contra Inubesa, sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia núm. 413. — En la ciudad de Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Ilmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de don Mariano Alvarez Marrón, contra la empresa Inubesa, en su legal representación, sobre cantidad, y

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por D. Mariano Alvarez Marrón, contra la empresa Inubesa, debo condenar y condeno a ésta a que por los conceptos que se expresan en el apartado 2.º de la versión judicial de los hechos pague al actor la suma de 244.084 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «Cuenta de Consignaciones para recurrir», número 131, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta núm. 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: M. Mateos, (Rubricado)).

Y para que sirva de notificación en forma legal de la sentencia a la empresa Inbubesa, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono Industrial Villalonquéjar, c./ Montes de Oca 2, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 20 de septiembre de 1985. — La Secretario (ilegible).

7697.—4.500,00

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 439/85, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Cándido Tejedor Durán, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otra, sobre pensión de jubilación, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado Ilustrísimo Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Dada cuenta: visto el contenido de la diligencia extendida por el subalterno de esta Magistratura, don Francisco Blanco, en la que se hace constar que no se ha podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada Jesbesa para el acto de juicio señalado en las presentes actuaciones para el día dieciséis de octubre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, por encontrarse en ignorado paradero, procédase a su citación insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Fdo.: Manuel Mateos S. — Ante mí. Fdo.: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la Empresa Jesbesa, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Avda. del Cid. 4, 3.º y actualmente es desconocida, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintitrés de julio de 1985. — P. O., la Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 611/85, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Juan Carlos Berezo Carrera, contra Agencia Gestora de Espectáculos, S. A. (AGESA), sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dada cuenta; por recibida la demanda a que se refiere la anterior diligencia, regístrese formando el oportuno expediente, admitiéndose a trámite en cuanto ha lugar en derecho y en su virtud, teniendo en cuenta los señalamientos efectuados, se señala para el acto de conciliación previo y el de juicio, en su caso, el día treinta de octubre, a las trece quince horas. Cítese a las partes para mencionado día y hora, con entrega a la demandada de la copia presentada, previniéndolas de sus respectivos derechos y obligaciones. Encontrándose la empresa demandada Agencia Gestora de Espectáculos, S. A. (AGESA) en paradero desconocido, insértese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia para que tenga lugar su notificación, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. Fdo.: Manuel Mateos Santamaría. E./ (ilegible). — Ante mí: Firmado C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Agencia Gestora de Espectáculos, S. A. (AGESA), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Vitoria 182 bis, 1.º C, y actualmente es desconocido, así como para practicar la prueba de confesión judicial en el juicio en la persona de D. José María Martín Castro, previniéndole que, de no comparecer se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y de requerimiento para que aporte al acto de juicio los recibos salariales del actor del presente año 1985, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a cinco de septiembre de 1985. — P. O., la Secretario (ilegible).

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-Anuncio

La Junta Vecinal de Soncillo, del Ayuntamiento de Valdebezana (Burgos), solicita la legalización y ampliación de su abastecimiento de agua, con objeto de obtener una dotación de 150 litros/habitante y día para un máximo de 2.500 vecinos, lo que equivale a 4,34 l./s., a captar de los manantiales «Corrales» y «Los Pilonos», en su término municipal con destino al abastecimiento de la localidad.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de Mejora del Abastecimiento de Soncillo (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Rafael López González en Valladolid y mayo de 1977, así como los dos titulados «Proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas en Soncillo (Burgos)», suscritos por los Ingenieros de Caminos D. Ramón Parra Vázquez en Burgos y mayo de 1984, y D. Gonzalo de la Mata Camarero en Burgos y diciembre de 1983 en los que se estudia la ampliación y mejora del abastecimiento local que desde tiempo inmemorial vienen utilizando. Las obras consisten en ubicar las captaciones en los mismos manantiales mediante drenajes y se conducen al abastecimiento antiguo mediante tubería.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, paseo de Sagasta núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, a 2 de septiembre de 1985. — El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

7715.—4.295,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Julián San Miguel Orozco, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle de Santiago, núm. 2, esquina a la de Vitoria, para adaptarlo a bar-restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de septiembre de 1985.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7723.—2.595,00

Habiéndose solicitado por D. José Miguel Cantero Casado en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas «Luis Labín», adjudicatario del contrato de compraventa de la parcela R-12-b, sita en la Unidad Urbana G-9, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 18 de septiembre de 1985.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7700.—1.675,00

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1982, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), la cuenta general del Presupuesto de Inversiones, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referida al ejercicio de 1984, queda expuesta al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 24 de septiembre de 1985.
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

Formado y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, en la forma que preceptúa el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Torresandino, 16 de septiembre de 1985. — El Alcalde accidental, Teófilo Santamaría Hortigüela.

Confeccionado el padrón para el cobro de la renta de parcelas del monte de propios Carrascal, correspondiente al pago anticipado del año agrícola 1985-86 y 5.º del arriendo actual, conforme a las normas legales por la que se rige el mismo y acta de sorteo y adjudicación suscrita el 25 de marzo de 1982, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran

interponerse por los contribuyentes afectados, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 18 de septiembre de 1985. — El Alcalde accidental, Teófilo Santamaría Hortigüela.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Tribunal calificador, fecha y lugar de las pruebas del concurso-oposición

De conformidad con la base 3.ª de la convocatoria para cubrir por carácter fijo una plaza de «Operario de actividades diversas», de este Ayuntamiento, por Decreto de la Alcaldía, se resuelve lo siguiente:

1. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos.

2. — Hacer pública dicha lista, composición del Tribunal calificador, fecha, hora y lugar de los ejercicios en la forma que sigue:

— *Aspirantes admitidos:*

Cascón Pereda, Victoriano.
Marcos Santamaría, José.
Pablo Bravo, Gregorio de
Pérez Jorge, Pedro.
Pérez García, Cesáreo.
Pérez Alonso, Salvador.

— *Aspirantes excluidos:*

Ninguno.

— *Composición del Tribunal calificador:*

Presidente: D. Eusebio Contreras Bartolomé.

Suplente: D. Antonio Santacruz Hoyuelos.

Vocal: D. Federico Calzada Sáinz, Aparejador Municipal.

Suplente: D. Luis-Antonio Sáiz Herrera.

Vocal: D. Julio Juárez Moral, Ingeniero Técnico de la Diputación Provincial.

Suplente: D. Félix de la Mata Ortiz.
Vocal: D. Tomás Tapia Campo, Director del Colegio de E. G. B.

Suplente: D. José-Luis de Miguel Alonso.

Vocal: D. Gerardo Crespo Garrido, representante de los trabajadores.

Suplente: D. Pablo Díez Melgosa.

Secretario: D. Andrés Fernández Tudanca.

Suplente: D.^a Felisa Bartolomé Alonso.

— *Reclamaciones.* — Durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrán presentar las reclamaciones estipuladas en las bases de la convocatoria, tanto sobre admisiones, exclusiones, composición del Tribunal u otros extremos.

— *Celebración de las pruebas.*

Día: Al día siguiente hábil, transcurridos que sean tres días hábiles del anterior plazo.

Hora: Diez de la mañana.

Lugar: Casa Consistorial y otros lugares de la localidad que indique el Tribunal.

Pradoluengo, a 21 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1985, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente a través del sistema de concurso-subasta, la realización de obras para construcción del nuevo edificio destinado a Casa Consistorial, al contratista don Lorenzo Gutiérrez González, en el precio de quince millones seiscientos ochenta y ocho mil pesetas (15.688.000).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del R. D. 3.046/77 de 6 de octubre.

Cerezo de Río Tirón, 20 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre del presente año, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto y memorias que se señalan a continuación:

a) Proyecto técnico de la obra de «ampliación y reforma de la conducción de agua potable en Trespaderne», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, por un importe de pesetas, 3.500.000.

b) Memorias de las obras de «instalación de bocas de incendios en Trespaderne» y «reparación y restauración de fachadas de la Casa Consistorial», redactadas por el Arquitecto Técnico, don Ricardo Sáiz Iñiguez, por un importe de 1.100.000 y un 1.000.000 de pesetas, respectivamente.

Igualmente acordó exponer al público dichos documentos, por plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, a 20 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente, Antonio Fernández Santos.

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre del presente, acordó aprobar definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 4.400.000.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.486.987.

3.—Intereses, 775.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.056.416.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 4.192.212.

9.—Variación de pasivos financieros, 2.088.281 pesetas.

Total Estado de Gastos: 17.998.902 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 5.265.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 1.059.610.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 4.089.321.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 7.368.911.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 216.060.

Total Estado de Ingresos: 17.998.902 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2

de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el art. 112-3 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de régimen local.

Trespaderne, a 20 de septiembre de 1985. — El Alcalde-Presidente, Antonio Fernández Santos.

Ayuntamiento de Isar

Por los señores que más abajo se citan, se ha solicitado legalización de las explotaciones ganaderas siguientes:

D. Carlos Delgado Delgado, ganado lanar y vacuno.

D. Eduardo López Torre, ganado vacuno y cerda.

D. David García Tovar, ganado de cerda.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto al público y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isar, 17 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Faustino García.

7680.—1.065,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Por los señores que se relacionan a continuación, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la correspondiente legalización de las explotaciones ganaderas que a continuación se especifican, todas ellas dentro de este término municipal.

Pablo Orive Poza, explotación ganadera sita en la calle Pampliega, de Villazopeque, para explotación porcina para la obtención de cerdos cebados.

Hermanos Frías García, explotación ganadera, sita en la calle San Juan, en ciclo abierto para la obtención de lechones.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública,

por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villazopeque, a 18 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7681.—2.220,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por los solicitantes que a continuación se indican, se ha interesado de esta Alcaldía licencias para legalizar las explotaciones ganaderas que a continuación se indican, en los parajes de este término municipal que se relacionan, conforme al siguiente detalle:

Titular: D. Jacinto Antón Marcos. Explotación: Ganado vacuno. Emplazamiento: «Alto las Eras».

Titular: D. Donato Martín de Pedro. Explotación: Ganado lanar. Emplazamiento: «Prados del Valle».

Titular: D. José Martín de Pedro. Explotación: Ganado lanar. Emplazamiento: «Riabueta».

Titular: D. Roberto Martín Mediavilla. Explotación: Ganado lanar. Emplazamiento: «La Rasa».

Titular: D. Tomás Martín Rubio. Explotación: Ganado lanar. Emplazamiento: «La Estrellana».

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vilviestre del pinar, a 21 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7682.—2.610,00

Ayuntamiento de Presencio

Por los vecinos que a continuación se relacionan, se ha procedido a soli-

citar la regularización de sus explotaciones de ganado porcino, con indicación del término:

D. Higinio Martínez Puentes, situada en el paraje «Arroyo San Roque».

D. Amador Barrio Rincón, situada en el paraje C.º Antanares.

D. Ovidio Santos Santamaría, situada en el paraje C.º La Fuente.

D. Jesús Miguel Azofra, situada en el paraje C.º Puentes.

D. Simeón Ortega Marín, situada en el paraje Cercas Capellanía.

D. Eliecer Martínez Puentes, situada en el paraje C.º Bodegas.

D. Carlos Ortega Martínez, situada en el paraje Ctra. Revenga.

D. Eugenio González Santos, situada en el paraje C.º Puentes.

D. Abilio Gutiérrez Montes, situada en el paraje Gral. Franco.

D. Santiago García Pérez, situada en el paraje Ctra. Revenga.

D. Fernando Santos Santamaría y D. Gregorio Delgado Santos, situada en el paraje C.º Carrolafuente.

D. Linos Ruiz Ortega, situada en el paraje C.º Cercas.

D. Linos Ruiz Sagredo, situada en el paraje C.º Cercas.

D. Julián Delgado Ortega, situada en el paraje Ctra. Revenga.

D. Lupicinio Delgado Ortega, situada en el paraje Sta. Ana.

D. Longinos Ruiz García, situada en el paraje C.º Puentes.

D. Vicente Ortega Martínez, situada en el paraje Las Cercas.

D. José Luis Ortega Martínez, situada en el paraje Las Cercas.

D. Julián Ruiz Revilla, situada en el paraje C.º Puentes.

D. Jesús Severiano Rebollares Estefanía y D. Frumencio Martínez Álvarez, situada en el paraje Trav. General Franco.

D. Pablo Azofra Temiño, situada en el paraje Carrolafuente.

D. Manuel Azofra Díez, situada en el paraje C.º Antanares.

D. Domingo Martínez Ortega, situada en el paraje Trinidad.

D. Jesús Ortega Temiño, situada en el paraje C.º Páramo.

D. Octavio Porres Moreno, situada en el paraje Cercas de la Fuente.

D. Inocencio Porres Santillana, situada en el paraje término Sta. Ana.

D. Antonio Miguel Azofra, situada en el paraje La Fuente.

D. Andrés Villanueva Barrio, en el paraje El Páramo.

D. Vicente Martínez Puentes, en el paraje Sta. Ana.

D. Francisco Javier Ruiz Pérez, en el paraje El Páramo de Sta. María.

D. Serafin Ortega Albillos, en el paraje Cercas de la Fuente.

D. Benito Bermejo Porres, en el paraje Cercas de la Fuente.

D. Frumencio Muñoz Martínez, en el paraje Cercas de la Fuente.

D. Angel Miguel Azofra, en el paraje La Chorca.

D. Aureliano Martínez Machón, en el paraje Cercas de la Fuente.

D. Melquiades Merino Ortega, en el paraje Cercas de la Fuente.

D. Luis Delgado Muñoz, en el paraje Sta. Ana.

D.ª Micaela Ortega Pardo, en el paraje Trinidad.

D. Anselmo Marín Ausín, en el paraje La Cilla.

D. José Manuel Barrio Azofra, en el paraje Ctra. Mazuela.

D. Amador Barrio Rincón, en el paraje Cercas de la Fuente.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presencio, 17 de septiembre de 1985.

El Alcalde (ilegible).

7683.—7.470,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Por los vecinos de esta localidad de Pinilla Trasmonte que se indican, se han solicitado licencias para la legalización de explotaciones ganaderas que estaban funcionando con anterioridad.

Por D. Emerenciano Hernando Casado, explotación de ganado lanar, ubicada en el camino de Los Majuelos.

Por D. Román Aragón Martínez, explotación ganadera de lanar, en el Camino de las Bodegas.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública,

por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinilla Trasmonte, 18 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Félix Arribas.
7684.—2.010,00

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Olmillos de Muñó, a 18 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Román de la Fuente Manso.

Ayuntamiento de Frías

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 2 de julio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo prevenido en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de Gastos

- A) Operaciones corrientes:
- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 1.349.065.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.231.489 pesetas.
 - 3.—Intereses, 3.000.000 de pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 50.000.
- B) Operaciones de capital:
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 110.000.
- Total del presupuesto preventivo: 10.740.554 pesetas.

Estado de Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- 1.—Impuestos directos, 198.930 ptas.
 - 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 450.000.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 7.060.067.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.871.557.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 160.000.
- Total del presupuesto preventivo: 10.740.554 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Frías, a 20 de septiembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Concurso para la adjudicación del bar del Polideportivo "El Plantío"

Objeto de la licitación: La contratación, mediante concurso, de la adjudicación del bar del Polideportivo «El Plantío».

Reclamaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Será de 35.000 pesetas al mes y al alza.

Garantías: La fianza provisional por un importe de 10.000 pesetas y la definitiva de 70.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En las oficinas de este Servicio Municipalizado, sitas en la Plaza de los Deportes, s./n., hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Otros detalles: El expediente, junto con el pliego de condiciones, modelo de proposición, etc., se halla de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, a disposición de los señores licitadores.

Burgos, 17 de septiembre de 1985. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7679.—2.535,00

Junta Administrativa de Riocerezo

Subasta una finca urbana sita en Riocerezo, calle Alteza, 2.

Riocerezo, 16 de septiembre de 1985. El Presidente, Fulgencio Rodrigo.

7703.—500,00

Ayuntamiento de Miraveche

Por los solicitantes que a continuación se relacionan, se ha interesado de este Ayuntamiento licencia para la legalización de las explotaciones ganaderas que se relacionan, de acuerdo con los siguientes detalles:

Valentín Herrán Herrán, explotación de ganado lanar de cría, en la calle Abajo del barrio de Silanes.

Marcelino Hermosilla, explotación de ganado lanar de cría, en la calle La Herrén del barrio de Silanes.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miraveche, 28 de agosto de 1985. — El Alcalde, Leoncio Fernández.
7685.—2.160,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.